



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCION LIMPIEZA Y DESINFECCION TANQUES-EX-2021-03727378- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (D.) nro.: 3551/21 mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-
Que según información contable en el orden n°8 se cuenta con fondos suficientes para atender la presente erogación.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 1, es el siguiente: 1° BIO EFIA TREATMENT S. A. (CUIT 30-67769447-1), 2°m CARMEN ROSARIO CASTAÑEDA SOLIS (CUIT N° 27-92895730-1).-

Que se corresponde desestimar la oferta de ROLANDO NAHUEL CORREA (CUIT N° 20-33790318-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017 y la oferta de CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT N° 33-68066561-9) por no cotizar la misma.-

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en el orden n° 32.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.)

nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 27 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado n° 10/21 por cumplimentarse las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2°- DESESTIMAR la oferta de la firma ROLANDO NAHUEL CORREA (CUIT N° 20-33790318-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.- **ARTÍCULO 3°**- DESESTIMAR la oferta de la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT N° 33-68066561-9) por no cotizar la misma.-

ARTÍCULO 4°- **ADJUDICAR** de acuerdo al siguiente detalle: BIO EFIA TREATMENT S. A. (CUIT 30-67769447-1) El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de \$ 111.880,00 IVA incluido.- **IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$111.880,00) IVA incluido.-**

ARTÍCULO 5° - Imputar el egreso emergente con cargo a: **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).- EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-**

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

